

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y ONCE MINUTOS.

ACTA Nº 9/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:11 horas del día 27 de febrero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 8/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026 (EXPTE. 17562026).

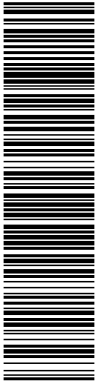
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 8/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 8/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de febrero de 2026, en la forma en que se encuentra redactada

SEGUNDO. - BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS “BASTIBONOS” PARA INCENTIVAR LAS COMPRAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, AÑO 2026 (EXPTE. 1510/2026)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Comercio, de fecha 13 de febrero de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases Reguladoras de las Ayudas “Bastibonos”, para incentivar las compras en establecimientos del Municipio de Baza, año 2026,

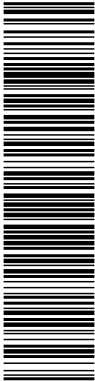
Constan en el expediente informes de Intervención, sobre consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones; Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento Baza, aprobada por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2021 (BOP 10, de 17 de enero de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases reguladoras de las AYUDAS “BASTIBONOS” PARA INCENTIVAR LAS COMPRAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BAZA., DURANTE EL AÑO 2026, contenidas en cinco folios.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

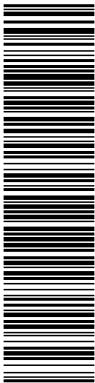
TERCERO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2025-2026 EN BAZA (EXpte. 6403/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de febrero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2025-2026 EN BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de diciembre de 2025 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2025-2026 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA., a la empresa a ILUMEP PINOS PUENTE S.L., por el precio de 69.900 € para las Fiestas de Navidad 2025-2026 de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



14.679 €, siendo el importe total de 84.579 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que con fecha 9 de diciembre de 2025, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ILUMEP PINOS PUENTE S.L., para la ejecución DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD 2025-2026 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Técnico Municipal, Pedro Jabalera Cruz, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

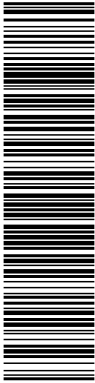
1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- ILUMEP PINOS PUENTE S.L con N.I.F. B19385724, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario a la entidad bancaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. con N.I.F A48265169 de fecha 28 de noviembre de 2025 inscrito en el registro Especial de Avaluos con el número 5100-988- 142264300062. por importe total de 3.495 € (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y en consecuencia que se proceda a la cancelación del citado aval.”

CUARTO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 1125/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 17 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación a favor de la AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) con C.I.F. Q2818002D, por importe de 16.759,09 euros, para pago factura número 116010026020001, con registro 2026/334 correspondiente al tercer pago del contrato administrativo para la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de obras de rehabilitación y adecuación a usos turísticos del Palacio de los Enríquez y sus espacios ajardinados, subvención concedida al amparo de la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, financiada con fondos Next Generation EU (PROYECTO 20252/PALAC/1)”

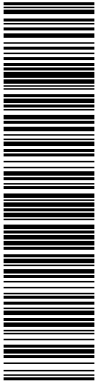
QUINTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1125/2026)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

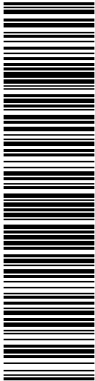
Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/211	2600555	COANDA S.L.	391,93
F/2026/244	26UTT943/1000000	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2026/276	FE- F-1402-26-000002	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2026/277	FE- F-1402-26-000003	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2026/278	FE- F-1402-26-000004	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2026/279	FE- F-1402-26-000005	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2026/281	F26_0026	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	573,83
F/2026/282	F26_0027	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	972,84
F/2026/290	Emit-0000021 295	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	3.872,00
F/2026/295	2261002567	UNIPREX, S.A.U.	314,60
F/2026/301	23/A 109	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	630,00
F/2026/305	2026/778	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
F/2026/306	Emit- 260096	AKIRE 20, S.L.	1.508,87

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&doma=1



F/2026/308	0A26046	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	435,60
F/2026/309	Fac 02	ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	750,00
F/2026/319	FE- F-1402-26-000008	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	39,29
F/2026/320	FE- F-1402-26-000014	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,89
F/2026/321	FE- F-1402-26-000020	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2026/322	FE- F-1402-26-000022	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2026/325	145-2025	TTES Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO 611, S.L.	338,80
F/2026/326	6	LUCAS LOPEZ CALER	544,50
F/2026/327	VS1 21.26	INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	1.000,00
F/2026/328	Emit- 4	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	2.026,75
F/2026/329	Emit- 191	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	54,45
F/2026/332	Emit- 195	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2026/333	FE 1	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	3.836,19
F/2026/335	A/24_ 73	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	70,00
F/2026/336	F2- 21	SMART TOURISM TECHNOLOGIES, S.L.	10.000,00
F/2026/337	Emit- 10	NOISE CONTROL ASD S.L.U.	3.049,20
F/2026/338	26UTT943/1000004	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2026/339	Emit- 32	GEMA MANCEBO MORENO	2.530,78
F/2026/341	EMIT 20250001	ANDREA TORRES GARCÍA	1.000,00
F/2026/342	O260000024	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	18.137,90
F/2026/344	2026 28	BEATRIZ BURGOS MATEOS	3.872,00
F/2026/345	F26_ 0039	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	2.392,78
F/2026/346	F26_ 0040	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	341,40
F/2026/347	F26_ 0041	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	2.364,73
F/2026/348	F26_ 0042	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.653,47
F/2026/349	F26_ 0044	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.781,92
F/2026/350	F26_ 0043	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.452,92
F/2026/351	F 26_ 15	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	504,74
F/2026/353	F001/2026	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	362,60
F/2026/354	FMNC010260000019	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	250,00
F/2026/357	Emit- 26221	LARA RICO, S.L.	390,02
F/2026/358	A 260019	CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L.	10.798,08
F/2026/359	Emit- 26222	LARA RICO, S.L.	134,02
F/2026/363	1726 26	CHINCHA RABIÑA, S.L.	4.840,00
F/2026/364	Emit- 26231	LARA RICO, S.L.	47,01
IMPORTE TOTAL EUROS			189.865,23

2. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

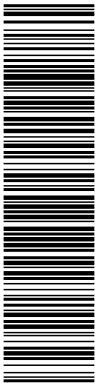
NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOCIÓN	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	16,12		16,12
Mª DOLORES	MARTINEZ NUÑO	0,00	18,70	18,70
RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	55,64	18,70	74,34

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ANTONIO J	MORA VALDIVIESO	10	206,74	216,74
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64		55,64
JESÚS	PERALES MARTINEZ	80,24	122,07	202,31
MARIA COSME	PUERTAS GÓMEZ	55,64		55,64
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	62,4		62,40

3. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN (FEBRERO 2026)) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	11/02/2026	42,83
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	11/02/2026	42,83
JUANA	MAESTRA GARCÍA	11/02/2026	39,78
FRANCISCA	LAGUNA MERLOS	11/02/2026	39,78
LAURA	LOZANO GALLARDO	11/02/2026	39,78

4. La anulación de las obligaciones pendientes de pago por no realizar los beneficiarios los proyectos concedidos, renunciando al cobro de dichas subvenciones: que a continuación se detallan:

Nº OPERACIÓN	OP	CANTIDAD ANULADA	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS
220250016529	O	2.160 €	76144593B	Mª JESÚS LLORENTE BASTIDAS

SEXTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FERIA 2025 ELECTRICISTAS Y CONDUCTORES (EXPTE. 1966/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de este Ayuntamiento, Electricistas y Conductores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante la Feria 2025.

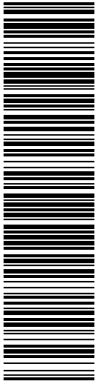
Obran en los expedientes de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; estos últimos con arreglo a lo establecido en los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de febrero de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

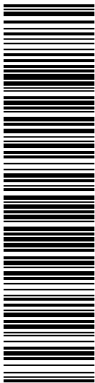
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal de este Ayuntamiento, Electricistas y Conductores, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante la Feria 2025:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	1.800,00 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	1.600,00 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	2.500,00 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	2.500,00 €
EGEA SOLA, VICENTE	2.500,00 €
IMPORTE TOTAL	10.900,00 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES (EXPTE. 5796/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de febrero de 2026, y obrante en el expediente, para la prórroga del SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 16 de febrero de 2024, se acordó por la Junta de Gobierno la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, a los licitadores y por los precios que a continuación se indican para cada lote:

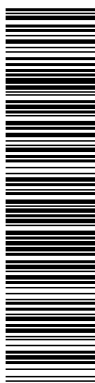
- Lote 1. Colegio San José de Calasanz: Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 61.500€ IVA excluido.
- Lote 2. Colegio Jabalcón. Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 64.360€ IVA excluido.
- Lote 3. Colegio Ciudad de Baza. Andaluza de Servicios Horse S.L. Importe de la adjudicación: 71.990,69€ IVA excluido.
- Lote 4. Colegio Francisco de Velasco. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 79.456,20 IVA excluido.
- Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero. Importe de la adjudicación: 26.689,76€ IVA excluido.
- Lote 6. Cine Ideal. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 75€/día IVA excluido.
- Lote 7: Teatro Dengra. Antonio Tello Muñoz. Importe de la adjudicación: 87€/día IVA excluido

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24 ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Prorrogar los contratos de los lotes 1 a 6 del servicio de limpieza en colegios y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza por una duración de UN AÑO MÁS, quedando las fechas de finalización de cada uno de ellos como sigue:

- Lote 1. Colegio San José de Calasanz: Baza Gestión y Servicios S.L. 18/03/2027
- Lote 2. Colegio Jabalcón. Baza Gestión y Servicios S.L. 18/03/2027
- Lote 3. Colegio Ciudad de Baza. Andaluza de Servicios Horse S.L. 19/03/2027
- Lote 4. Colegio Francisco de Velasco. Carmen Santos Sánchez Pozo 18/03/2027
- Lote 6. Cine Ideal. Carmen Santos Sánchez Pozo 11/03/2027

2.- Dar por finalizado y comunicar el cese a los adjudicatarios de los siguientes lotes:

- Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero, con fecha de efecto el 2 de abril de 2026.
- Lote 7: Teatro Dengra. Antonio Tello Muñoz, con fecha de efecto el 10 de marzo de 2026, que pasará a prestarse con medios propios.>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Intervención Municipal y por el Sr. Técnico de Contratación; así como nota de conformidad de la Secretaría General, en relación al informe del Sr. Técnico de Contratación, citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

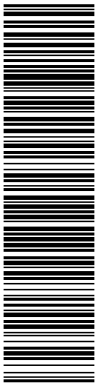
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839 LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 1931/2026).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, de fecha 26 de febrero de 2026, obrante en el expediente, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en el siguiente sentido:

<<< Mediante propuesta del concejal delegado del área de cultura, D. José Gabriel López Carreño, de fecha 23 de febrero, se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante la presente contratación consisten en garantizar el esparcimiento cultural y artístico de la ciudadanía y el fomento de la música que tiene una larga y brillante tradición en Baza, promocionando el conocimiento y apreciación de la música mediante la práctica instrumental en conjunto, en forma de banda de música presentando una formación integrada por las secciones clásicas de este tipo de formaciones: vientos (metal y madera) y percusiones; además de conservar la tradición musical de nuestra ciudad, dar a conocer cuántas obras sean posibles para aumentar la cultura musical y despertar mediante sus actividades las mayores aficiones musicales posibles.

Se encuentran incorporados al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento negociado sin publicidad.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, es de 300.000,00 euros teniendo la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP, quedando definido de la siguiente manera:

Concepto	Importes
Presupuesto Base Licitación (4 años) IVA no incluido	300.000,00 €
Modificaciones	NO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	300.000,00 €

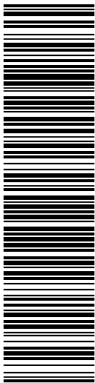
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



El contrato tendrá una duración de CUATRO AÑOS, desde la formalización del mismo.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso, entre otros:

Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones:

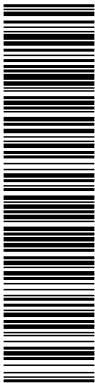
Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual o industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva. En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, por un presupuesto base de licitación de 300.000 € exento de IVA para los 4 años de ejecución.
- 2.- Designar al Concejal Delegado del área de cultura del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839 LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, así como informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de fecha 23 de febrero de 2026, y nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 23 de febrero de 2026, en relación al citado informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

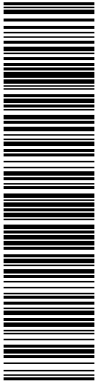
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN DE GUADIX Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1706/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 26 de febrero de 2026, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



<<<El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN-GUADIX 1º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil))

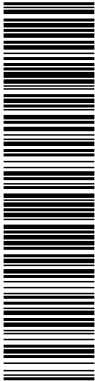
Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Ramón Miguel Quirante Cañadas, Jefe del Servicio de Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Baza, como tutor de las prácticas.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN-GUADIX Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Salvamento y Protección Civil), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones, tres Anexos. Convenio de colaboración nº: 180047932025031.
- 2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas durante el curso vigente no estando prevista la prórroga del mismo.
- 3.- En cualquier caso, este acuerdo:
 - Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
 - La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
 - De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por: el centro docente; siendo los/as alumnos/as: MOLINA CANO, MINERVA y RUBIO MOREN, AITOR
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 27 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. JOSE DE MORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXpte. 1706/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 26 de febrero de 2026, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

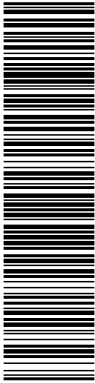
<<<El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S JOSÉ DE MORA 2º G.D.C.F.G.M. (Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre)

Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Cristina Mª Gallardo Ruiz, con número de D.N.I. 45869590-T como tutor de las prácticas.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S JOSÉ DE MORA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Personal), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos. - Convenio de colaboración nº: 180011472025039

2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas o máximo de un año con posibilidad de prórroga.

3.- En cualquier caso, este acuerdo:

- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por: La Consejería competente en materia de formación profesional; siendo los/as alumnos/as: HERNANDEZ GONZALVEZ, CARLA.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 27 de febrero de 2026.

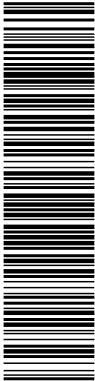
Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 18 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24	FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE UBRIQUE, CÁDIZ, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1706/2026)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 26 de febrero de 2026, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS O.P.F.P.G.D.C.F.G.S.P.A (Asistencia a la Dirección)

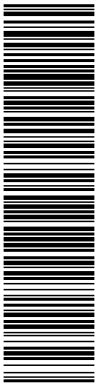
Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./D^a María Alcón Parra, con número de D.N.I. 45923130-L como tutor de las prácticas.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Personal), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos. - Convenio de colaboración nº: 110066812025037
- 2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas o máximo de un año con posibilidad de prórroga.
- 3.- En cualquier caso, este acuerdo:
- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
 - La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por: La Consejería competente en materia de formación profesional; siendo los/as alumnos/as: DURAN NAVARRO, DANIA.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 27 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO OCTAVO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026 (EXPTE.118/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando en al acuerdo OCTAVO del Orden Día de la Junta de Gobierno Local del día 13 de febrero de 2026, relativo a la DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CONTRATOS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y

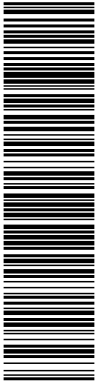
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2024/2025 (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL), entre otros, se acordó cancelar la garantía definitiva a:

- ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 320,04 euros para el LOTE 2 y LOTE 9, depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682164-66.

Resultando que se ha detectado un error en la citada cancelación, dado que dicha empresa era adjudicataria de dos lotes, por lo que había presentado dos garantías, y en el citado acuerdo solo figura una de ellas.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 27 de febrero de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, en el punto OCTAVO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - Donde dice:
 - ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 320,04 euros para el LOTE 2 y LOTE 9, depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682164-66.
 - Debe decir:
 - ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 320,04 euros para el LOTE 2 (PFEA ORDINARIO) depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682164-66; y por importe de 94,75 euros para el LOTE 9 (MATERIAL DE ÁRIDOS PFEA ESPECIAL) depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682160-14.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

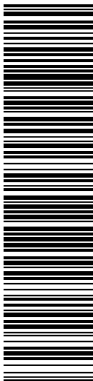
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 21 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24	FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2078/2026)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

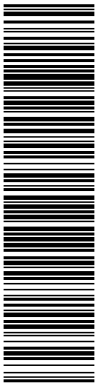
Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. ALVARO GARCÍA MAESTRA con DNI: 76144672K, Técnico en prevención de Riesgos Laborales, de este Ayuntamiento, por importe de 449,36 € para hacer frente al pago de los gastos derivados de curso superior universitario en delegado de protección de datos. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. Álvaro García Maestra quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 21.649,78 euros en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE ENERO 2026.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 532,44 euros en concepto de regularización de bonificación del 3º procedimiento extraordinario del programa de ayuda a la familia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia Baza mes de enero de 2026, factura número B 3, registro 2026/361, por importe de (72.559,80 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO, con D.N.I. 74644665M en concepto de anotación en registro de la propiedad de viviendas palacio de Cadimo, Factura número FE 1, registro nº 2026/333, por importe de (3.836,19 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF: B98751472 en concepto servicio ayuda a domicilio usuarios de dependencia durante el mes de diciembre 2025, Factura número E-12856-01-00049126F, registro nº 2026/485, por importe de (447.759,72 €).
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2) (EXPTE. 82/2026)

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de febrero de 2026, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU(C14.I1.2), en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2026, se acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de redacción del Plan director del Palacio de los Enríquez del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100% por la Unión Europea- Next Generation EU, (en adelante PRTR)., con un presupuesto base de licitación de 160.000 euros más el IVA de 33.600 euros, siendo el importe total de 193.600 euros.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de febrero de 2026, donde el Secretario de la misma informa que en el plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas correspondientes a empresas licitadoras:

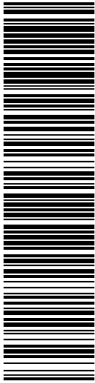
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- NIF: Q2818002D AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M. P. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2026 a las 18:53:01
- NIF: 75156341T Alejandro Amat Hernández Fecha de presentación: 04 de febrero de 2026 a las 22:42:49
- NIF: 53729906C Carlos Corredera Arques Fecha de presentación: 04 de febrero de 2026 a las 23:49:43
- NIF: B19669944 FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2026 a las 18:58:19
- NIF: B88326533 MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL Fecha de presentación: 04 de febrero de 2026 a las 17:42:09

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, y concluyendo que es correcta, se procede la remisión a los técnicos para su correspondiente evaluación de la documentación de criterios basados en juicios de valor de acuerdo a los criterios del PCAP, quedando la valoración de la siguiente manera:

- NIF: 75156341T Alejandro Amat Hernández: Memoria Técnica Puntuación: 25
- NIF: 53729906C Carlos Corredera Arques: Memoria Técnica Puntuación: 20
- NIF: B19669944 FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.: Memoria Técnica Puntuación: 29
- NIF: B88326533 MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL: Memoria Técnica Puntuación: 23

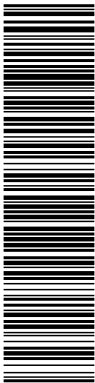
Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: Q2818002D AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M. P. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:
 - Memoria Técnica Motivo: En base al informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

Posteriormente, la Mesa remite la información de los criterios evaluables automáticamente al equipo técnico, valorando las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PACP de la siguiente manera:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- NIF: 75156341T Alejandro Amat Hernández:
 - Precio Valor aportado por la mesa: 152000 Puntuación: 11.68
 - Incremento de realización de sondeos y catas arqueológicas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
 - Experiencia director del contrato Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
- NIF: 53729906C Carlos Corredra Arques:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 120000 Puntuación: 14.8
 - Incremento de realización de sondeos y catas arqueológicas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
 - Experiencia director del contrato Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0
- NIF: B19669944 FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 124000 Puntuación: 14.32
 - Incremento de realización de sondeos y catas arqueológicas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
 - Experiencia director del contrato Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
- NIF: B88326533 MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 118400 Puntuación: 15
 - Incremento de realización de sondeos y catas arqueológicas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
 - Experiencia director del contrato Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15

Una vez evaluadas las ofertas se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación al licitador mejor valorado conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.5 del PCAP.

En Mesa de Contratación celebrada el 27 de febrero de 2026, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

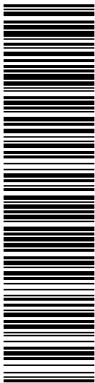
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

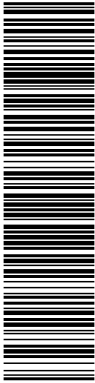
- 1.- Nombrar a D^a María Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Alejandro Amat Hernández, Carlos Corredera Arques, FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION SL.
- 4.- Excluir la oferta de AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M. P. en base al informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor en el que se concluye que el licitador aporta información referente al sobre 3.
- 5.- Adjudicar contratación del servicio de redacción del Plan director del Palacio de los Enríquez del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100% por la Unión Europea- Next Generation EU, (en adelante PRTR) a la mercantil FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. con CIF B19669944 por un precio de adjudicación de 124.000 euros más el IVA de 26.040 euros, siendo el importe total de 150.040 euros, para la totalidad de ejecución del contrato.
- 6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 7.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBDC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

J.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2078/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

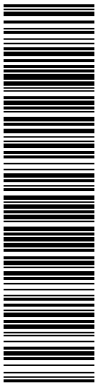
1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669839.LI08G-MUT7N-C61XZ-67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBA4E0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&doma=1



aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

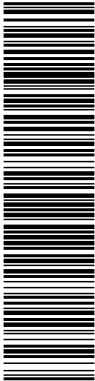
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA EL MONTAJE DE LA CARROZA TEMÁTICA AVECLA EN LA CABALGATA DE BAZA 2026			990,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL LIMPIEZA	123,97	26,03	150,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES	126,73	26,61	153,34
CHANCE UNDERWRITING S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES (PROTECCIÓN CIVIL)			1.512,04
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA AVERÍAS	1.136,90	238,75	1.375,65
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA AVERÍAS	758,83	159,35	918,18
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA DESATASCADOR Y GUANTES PARA LIMPIAR TUBERÍAS, SERVICIOS DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES	71,49	15,01	86,50
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS	275,00	57,75	332,75
DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO GRÚA EVENTOS	315,00	66,15	381,15
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA	80,41	16,89	97,30
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL OFICINA	87,77	18,43	106,20
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO LAPARAS TEATRO DENGRA	26,90	5,65	32,55
HISTAMAR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE FLUXÓMETRO AVERIADO WÁTER ESTACIÓN DE AUTOBUSES	59,71	12,54	72,25
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE TUBERÍAS DE DUCHAS DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	8.700,00	1.827,00	10.527,00
INOXIDABLES HISPANIA S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ELECTRICIDAD (DISCO DE CORTE, ELECTRODO DE RUTILIO)	250,75	52,66	303,41
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	963,93	202,43	1.166,36
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL INSTALACIÓN ANTENA Y FIBRA DE INTERNET POLIDEPORTIVO	524,41	110,13	634,54
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA LOS TUBOS			1.142,70
JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE DESATASCO EN LAS CALLES ALAMILLOS, FELICIDAD , CASCAMORRAS Y MEDITERRÁNEO	920,00	92,00	1.012,00
JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PISTA DEPORTIVA LAS CUEVAS	4.350,00	913,50	5.263,50
JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 200 CHALECO, 35 PROTECTOR OÍDOS, 150 GAFAS SEGURIDAD PFEAO	1.989,40	417,77	2.407,17
JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALMACÉN MTTO.DISCOS DE CORTE, LUBRICANTE, HILO , ESPUERTAS, RODAMIENTOS MACHOTAS Y EESALERAS	210,04	44,11	254,15
JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO PARA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DE SIETE FUENTES	1.950,00	409,50	2.359,50
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	68,59	14,40	82,99
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL OBRA PARQUE CUEVAS	1.009,79	212,05	1.221,84
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL REPARACIONES	188,75	39,64	228,39
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER	70,26	14,76	85,02
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL INFORMÁTICO	657,88	138,15	796,03
LUCAS LOPEZ CALER	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 DESPLAZAMIENTOS CON LA MAQUINARIA DE CORTACESPED	100,00	21,00	121,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBCD24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



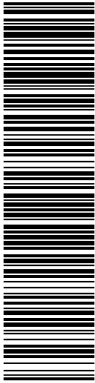
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ARREGLOS VESTUARIO	425,00	89,25	514,25
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MUNICIÓN	130,00	27,30	157,30
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO SEÑALIZACIÓN VEHÍCULOS	180,00	37,80	217,80
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA AVERÍAS	153,12	32,16	185,28
MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES PREVENCIÓN EN MEDIO NATURAL CON JÓVENES	619,83	130,17	750,00
MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES ACTIVIDADES PREVENCIÓN EN MEDIO NATURAL	619,83	130,17	750,00
OMIBU BRAND CONSULTANTS SL	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMUNICACIÓN VISIBILIDAD PAN ACTUACIÓN INTEGRADO BAZA 2030	14.540,00	3.053,40	17.593,40
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VERTICALES	530,50	111,40	641,90
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER EQUIPO SONIDO ACTUACIÓN LA GUARDIA	300,00	63,00	363,00
SERGIO RODRIGUEZ NAVARRO	PROPUESTA DE GASTO PARA PUERTA DE ALUMINIO ENTRADA CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	2.003,76	420,79	2.424,55
STEFAN DANCUI	PROPUESTA DE GASTO PARA ÁNGULOS FIJACIÓN BOLARDOS	300,00	63,00	363,00
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO PULSADOR, GRIFOS, LATIGUILLOS PARA ARREGLO EN BIBLIOTECA	125,57	26,37	151,94
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO ARREGLOS EN SERVICIOS SOCIALES (GRIFO, CISTERNA, GOMA ETC)	26,28	5,52	31,80
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE GRIFOS EN LAS PILETAS DEL ÁREA DE SERVICIO AUTOCARAVANAS	17,50	3,68	21,18
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE CABLEADO DE CÁMARA DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES	103,00	21,63	124,63
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES	2.081,40	437,09	2.518,49
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO VISITAS GUIADAS Y TALLER PINTURA	2.100,00	441,00	2.541,00
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA CINTAS DE AMARRE	149,65	31,43	181,08

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-27/02/2026-9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LI08G-MUT7N-C61XZ Página 29 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 10:24 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2026 11:24	FIRMADO 02/03/2026 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668839 LI08G-MUT7N-C61XZ 67E3111EA87CE59415BA5BAEBC24DFBAAE0F206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:14 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com